



## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, 2005**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el preceptivo informe de fiscalización sobre la Cuenta General y la actividad económico-financiera de la Diputación Foral de Gipuzkoa, sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas, correspondientes al ejercicio 2005. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe abarca aspectos contables y de legalidad, efectúa recomendaciones para la mejora de la gestión y analiza la situación financiera de la Diputación.

En el apartado de legalidad el TVCP emite una opinión general sobre la actuación de la Diputación Foral en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En relación con los ingresos fiscales, el TVCP destaca los retrasos en la resolución de las solicitudes de aplazamiento, así como la falta de formalización de las garantías pertinentes en dos de los aplazamientos concedidos. También señala el Órgano fiscalizador, que no ha podido revisar determinados expedientes de anulación de ingresos al estar siendo las actuaciones correspondientes investigadas por el Ministerio Fiscal.

Otro apartado en el que se incluyen salvedades al cumplimiento de legalidad se refiere a la contratación administrativa. Estas salvedades se centran en la falta de publicidad y concurrencia en la adjudicación de algunos de los contratos efectuados. También se pone de manifiesto la prórroga, más allá de los plazos marcados por la legislación, de dos contratos, el de limpieza de los edificios de la Diputación y el referido a los cuidadores de fin de semana de la residencia de Eibar. Se destaca finalmente en este apartado el incremento de coste en más de un 37% de dos obras y dos trabajos de consultoría, lo cual según el Órgano Fiscalizador desnaturaliza el objeto contractual.

Con relación a la concesión de subvenciones, el TVCP destaca 21 subvenciones concedidas por el Consejo de Diputados y otras 3 concedidas por el Director General de

Cultura sin haber justificado la imposibilidad de promover la adecuada publicidad y concurrencia.

La opinión de legalidad se completa con un apartado referido a la venta de unas fincas industriales a una empresa por importe de 649 miles de euros. Aunque en 1995 se firmó un protocolo de intenciones entre la DFG y la empresa, no se formalizó la compraventa hasta el 2005, periodo durante el cual la empresa ha utilizado los bienes sin ninguna contraprestación. El informe señala, además, que la enajenación se ha efectuado de forma directa incumpliendo lo dispuesto en la Norma Foral de Patrimonio, y que se ha realizado muy por debajo de su valor catastral.

Sobre la Cuenta General, el TVCP opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando exclusivamente como salvedades a esta opinión la falta de registro presupuestario de los deudores y acreedores tributarios y que no se disponga del desglose de algunas partidas de inmovilizado.

La opinión sobre la administración institucional recoge la ausencia de salvedades legales a la cuenta del Organismo Autónomo Uliazpi, y en relación con las sociedades públicas, sólo se destaca un incumplimiento en el caso de Bidegi, SA por la adjudicación de dos contratos sin cumplir los principios de publicidad y concurrencia que le son aplicables.

Así mismo, el Tribunal efectúa una serie de recomendaciones con relación a aspectos presupuestarios y contables, a los ingresos fiscales, la contratación de bienes y servicios, la concesión de subvenciones, la gestión de personal y del patrimonio foral.

Del análisis financiero efectuado se destaca el incremento del resultado corriente en un 10,7% y la recaudación de tributos concertados en un 11%, además de la evolución del endeudamiento en los últimos ejercicios cuya relación con el resultado corriente se ha reducido hasta el 39%, cuando en el ejercicio 2002 alcanzaba un 86%.